

La lista de espera continúa creciendo

A partir del 4 de mayo, Basic Health dejó de procesar las solicitudes que se reciben para determinar la elegibilidad e implementó oficialmente una lista de espera. Más de 20,000 personas están en la lista de espera y sigue creciendo rápidamente. Basic Health pondrá a los nuevos solicitantes en esta lista detrás de los que ya están esperando. Cuando se disponga de espacio, Basic Health notificará a las personas que se encuentran en la lista por orden de la fecha de recepción y proporcionará información sobre cómo completar el proceso de solicitud.

La ley estatal permite que los siguientes grupos eviten ser colocados en esta lista de espera. Éstos comprenden:

- Padres sustitutos (Foster parents)
- Trabajadores de cuidado personal
- Personas que califican para Crédito Fiscal por Cobertura de Salud (HCTC)
- Solicitantes patrocinados por tribus
- Ciertos miembros de la Guardia Nacional o la Reserva de Washington que prestaron servicios en operaciones específicas
- Solicitantes de BH Plus y Maternidad que fueron referidos a DSHS y se los consideró inelegibles para los programas de DSHS.
- Miembros anteriores de BH que han sido excluidos debido a la cobertura de Medicaid que desde entonces han perdido esa cobertura y han notificado a BH en el transcurso de 30 días.

Si usted conoce a alguien que le gustaría ser colocado en la lista de espera, haga que se registre en línea o llame al 1-800-321-0291. Les notificaremos cuando se disponga de espacio. Para obtener mayor información sobre la lista de espera, visite www.basichealth.hca.wa.gov.

Basic Health afronta la Desinscripción

Debido al descenso de la economía del estado, Basic Health tiene que reducir la inscripción para el ciclo presupuestario 2009-2011. Por primera vez en nuestra historia, tenemos que excluir a los miembros aún cuando estén al día en los pagos de su prima y su cuenta cumpla con todas las formalidades.

A partir del mes de febrero, Basic Health ha limitado el

número de espacios disponibles; sin embargo, se tiene que hacer más para reducir la inscripción.

Al concluir la sesión legislativa se aprobó el Proyecto de Ley Substituta 2341, dando a la Autoridad de Atención a la Salud la capacidad de establecer los requisitos para

desinscripción. El proyecto de ley también hace inelegibles para Basic Health a los beneficiarios de asistencia médica administrada por el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS). Excluiremos del plan a los miembros que actualmente reciben beneficios de asistencia médica a partir del 1 de agosto de 2009.

Una vez que se conozcan los requisitos para otras desinscripciones, Basic Health compartirá esta información con aquellas personas afectadas por esos cambios.



Sólo como recordatorio:

- Póngase en contacto con su plan de salud acerca de los asuntos médicos
- Póngase en contacto con Basic Health acerca de su elegibilidad, o cambios en su dirección, tamaño de la familia o ingresos



Mantenga actualizada su información

Basic Health recibe correo devuelto. Para asegurarse de tener la información más actual sobre Basic Health y su cuenta, es importante que podamos ponernos en contacto con usted. Si se muda, por favor recuerde llamarnos al 1-800-321-0291 para informar su cambio de dirección postal.

Las nuevas directrices de ingresos entran en efecto con su cobertura del mes de julio

Cada primavera, el gobierno federal publica nuevas normas de ingresos. Usamos estas normas para determinar su elegibilidad y las primas mensuales para Basic Health. Debido a estas nuevas normas, su cuenta por el mes de julio podría haber mostrado una nueva prima mensual.

En cualquier momento que sus ingresos o el tamaño de la familia cambien, Basic Health determinará si esto cambia su “franja de ingresos” según se muestra en la tabla que se encuentra a continuación. Si se mueve a una franja de ingresos diferente, su prima cambiará. Asegúrese de informar a Basic Health acerca de cualquier cambio en sus ingresos o el tamaño de la familia cada vez que ocurra.

Tabla de Ingresos
Número de personas en la familia

Ingresos brutos mensuales	1	2	3	4	5	6	7	Franja de ingresos
	\$0 – \$586.62	\$0 – \$798.20	\$0 – \$991.79	\$0 – \$1,194.37	\$0 – \$1,396.95	\$0 – \$1,599.54	\$0 – \$1,802.12	
586.63 – 902.49	798.21 – 1,214.16	991.80 – 1,525.83	1,194.38 – 1,837.49	1,396.96 – 2,149.16	1,599.55 – 2,460.83	1,802.13 – 2,772.49		B
902.50 – 1,128.12	1,214.17 – 1,517.70	1,525.84 – 1,907.29	1,837.50 – 2,296.87	2,149.17 – 2,686.45	2,460.84 – 3,076.04	2,772.50 – 3,465.62		C
1,128.13 – 1,263.49	1,517.71 – 1,699.83	1,907.30 – 2,136.16	2,296.88 – 2,572.49	2,686.46 – 3,008.83	3,076.05 – 3,445.16	3,465.63 – 3,881.49		D
1,263.50 – 1,398.87	1,699.84 – 1,881.95	2,136.17 – 2,365.04	2,572.50 – 2,848.12	3,008.84 – 3,331.20	3,445.17 – 3,814.29	3,881.50 – 4,297.37		E
1,398.88 – 1,534.24	1,881.96 – 2,064.08	2,365.05 – 2,593.91	2,848.13 – 3,123.74	3,331.21 – 3,653.58	3,814.30 – 4,183.41	4,297.38 – 4,713.24		F
1,534.25 – 1,669.62	2,064.09 – 2,246.20	2,593.92 – 2,882.79	3,123.75 – 3,399.37	3,653.59 – 3,975.95	4,183.42 – 4,552.54	4,713.25 – 5,129.12		G
1,669.63 – 1,805.09	2,246.21 – 2,428.45	2,882.80 – 3,051.81	3,399.38 – 3,675.18	3,975.95 – 4,298.54	4,552.55 – 4,921.91	5,129.13 – 5,545.27		H

En vigencia desde el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2010